LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.510)

Artículo 1º.- Establécese sentido circulatorio Oeste-Este, con prohibición de estacionamiento de 0 a 24 horas y autorización para carga y descarga de 0 a 9 horas para calle Junín en el tramo comprendido entre las calles Ingeniero Thedy y Avenida Francia.

Art. 2°.- Deróguese cualquier otra Ordenanza que se oponga a la presente

Art. 3°.- Comuniquese a la Intendencia, publiquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 26 de Febrero de 1998